

adoptados por las respectivas Asambleas de obligacionistas en fecha 6 de septiembre de 2001, relativas a la reducción del nominal de los valores a un céntimo de euro (EUR 0,01).

Tercero.—Oferta de canje de los valores integrantes de las emisiones a que se refiere la presente convocatoria, por nuevas obligaciones a emitir y poner en circulación por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), de naturaleza igualmente subordinada, con vencimiento al plazo de diez (10) años y referenciadas a un tipo de interés de naturaleza variable referido al Euribor al plazo de tres (3) meses, más seis centésimas de un punto entero porcentual (0,06 por 100), con un mínimo del 4 por 100 y un máximo del 7 por 100, en ambos casos expresados en términos TAE, durante la completa vigencia de los valores ofertados en canje. A la vista de la oferta de canje anterior, aprobación de la anulación de los acuerdos de modificación de tipos de interés adoptados por las Asambleas de obligacionistas en sus respectivas sesiones de 6 de septiembre de 2001.

Cuarto.—Toma de razón y, en lo menester, ratificación de los acuerdos adoptados por las respectivas Asambleas de obligacionistas en fecha 6 de septiembre de 2001, relativos a la aprobación de la gestión, según corresponda, de los Comisarios señores Huguet Vicens y Baldé Muxi, así como la sustitución de éste último por la señora Durán Montolio como Comisario de los Sindicatos de Obligacionistas respecto de los que el señor Baldé Muxi ostentaba la citada condición de Comisario.

Quinto.—Transformación de las anotaciones en cuenta de los valores a títulos físicos en atención a la escasa difusión de los mismos con posterioridad a la finalización de la oferta de canje y previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En su consecuencia, modificación de los Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas para adaptarlos al nuevo sistema de representación de los valores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea general todos los titulares de valores que hayan acreditado tenerlos inscritos en el correspondiente Registro Contable con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la reunión. Cada valor da derecho a un voto y todo titular de alguno de estos valores que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por otro titular de la tarjeta de asistencia o por carta dirigida al Comisario representante del Sindicato.

Barcelona, 11 de febrero de 2002.—Los Comisarios.—4.879.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (La Caixa)

Convocatoria de Asamblea general

La Comisaria de la Emisión de Obligaciones Subordinadas de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («la Caixa») (octubre 2001), convoca a los titulares de los valores a la Asamblea general de obligacionistas, a celebrar el próximo día 1 de marzo de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, en la Sala de Reuniones del edificio DAU, avenida Diagonal, 615, 2.ª planta, de Barcelona, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Secretario de la Asamblea general.

Segundo.—Aprobación y, en su caso, modificación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede de la gestión del Comisario.

Cuarto.—Confirmación del nombramiento de la señora Durán Montolio como Comisario o desig-

nación, en su caso, de la persona que haya de sustituirle.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General todos los titulares de valores que hayan acreditado tener los inscritos en el correspondiente Registro Contable con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la reunión. Cada valor da derecho a un voto y todo titular de alguno de estos valores que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por otro titular de la tarjeta de asistencia o por carta dirigida al Comisario representante del Sindicato.

Barcelona, 11 de febrero de 2002.—El Comisario.—4.881.

CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 2 de marzo de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, en el edificio «Torona», avenida de Europa, 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas (Madrid), y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la ejecución del derecho de rescate: Aumento y reducción simultánea del capital social.

1.1 Aumento de capital social, mediante la emisión de 6.253.247 acciones ordinarias, de un (1) euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 10,75 euros por acción, esto es, a un tipo de emisión igual al 1.175 por 100 del valor nominal, con supresión del derecho de suscripción preferente, para su adjudicación en canje y como contravalor de la aportación no dineraria de 6.253.247 acciones rescatables y pago de la cantidad de 3,04 euros por acción rescatada.

1.2 Reducción simultánea de capital social, mediante amortización de la totalidad de las 6.253.247 acciones rescatables.

Votación separada de los accionistas titulares de las acciones rescatables a los efectos previstos en los artículos 148 y 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en consonancia con los acuerdos precedentes.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social a tenor de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general que lo precisen o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Quinto.—Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta general que lo precisen; incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro

Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 112, 144, 155, 159 y 164 de Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a:

Solicitar por escrito antes de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que afectan a los temas del orden del día.

Examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Obtener, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de los Administradores y de los Auditores de cuentas de la sociedad, correspondientes a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y a los que se refieren los artículos 144, 155, 159 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta o delegar su voto los accionistas que con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Junta, en primera convocatoria, consten inscritos en los registros contables de anotaciones en cuenta del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o de cualquiera de las entidades adheridas al mismo, como titulares de 10 o más acciones; lo que se acreditará mediante entrega de las tarjetas de asistencia a Junta que expidan las entidades depositarias de los títulos o sociedades adheridas al mencionado Servicio.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Nota del Consejo: Se prevé la asistencia de quórum suficiente para la celebración de la Junta general extraordinaria en primera convocatoria.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sanfeliz Mezquita, «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima».—4.869.

CAT-PREYMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

HISPANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Cat-Preymer, Sociedad Anónima» (absorbente), de fecha 4 de febrero de 2002, y el socio único de «Hispana de Productos Químicos, Sociedad Anónima Unipersonal» (absorbida), en la misma fecha anterior, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Hispana de Productos Químicos, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Cat-Preymer, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 25 de enero de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid el 31 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión (artículo 242.1 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último